



Justificación del procedimiento del contrato exigido por el artículo 159.6 de la LCSP

EXPTE. UGR/2024/0031 (LCSP 2017): CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, CON CABLEADO, INSTALACIÓN EN SU ARMARIO Y CONFIGURACIÓN, DE UN PROYECTOR PARA EL PARANINFO PTS

Los órganos de contratación podrán acordar la utilización de un procedimiento abierto simplificado con tramitación abreviada en los contratos cuyo valor estimado sea igual o inferior a 80.000 euros en el caso de contratos de obras, y en el caso de contratos de suministro y de servicios, que su **valor estimado sea inferior a 60.000 euros.**

Teniendo en cuenta que el expediente en cuestión consiste en un **servicio cuyo valor estimado asciende a 17.077,84 €**, este Servicio entiende que el procedimiento que mejor se adapta a las circunstancias de dicho expediente es el "Procedimiento Abierto Simplificado con tramitación abreviada", siendo por tanto el que se propone para su licitación.



Código de verificación : 61ab1fe6294e6c30

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección:
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=61ab1fe6294e6c30>

Firma (1): **ÁNGELA SOTO BARANANO**
En calidad de: **Jefa de Servicio UGR**

Santa Isidro, 8. 18071 – Granada Contratación: 958 24 43 32 Patrimonio: 958 24 43 40 958 24 43 02



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): **A686D9DD546B30ACE88B9135FDAF4D6**

12/06/2024 - 13:24
Pág. 1 de 1